

Boletín Oficial

de la Provincia de Ávila



1 de abril de 2015

Nº 63

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

OFICINA DEL CENSO ELECTORAL

- Relación de circunscripciones impugnables a la Junta Electoral Central 3

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

- Contrato de servicios auxiliares de atención al visitante del Palacio de Superunda 4

AYUNTAMIENTO DE NARROS DEL PUERTO

- Exposición pública de la aprobación de las ordenanzas por tránsito de ganado y de caminos rurales..... 6

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL CAMPILLO

- Aprobación definitiva del presupuesto general 2015 7

AYUNTAMIENTO DE EL OSO

- Aprobación definitiva del presupuesto general para 2015 9

AYUNTAMIENTO DE LA CARRERA

- Aprobación inicial del presupuesto general del 2015..... 11

AYUNTAMIENTO DE PASCUALCOBO

- Aprobación definitiva del presupuesto general 2015 12
- Acuerdo de crear el punto propio de entrada de facturas electrónicas..... 14

AYUNTAMIENTO DE LA ALDEHUELA

- Exposición pública de la cuenta general de 2014 15

AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE SERREZUELA

- Aprobación definitiva del presupuesto ordinario del ejercicio 2015 16

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

- Notificación resolución del expediente sancionador Nº 586/2014 18
- Notificación del expediente sancionador Nº 31/2015 19

AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA

- Solicitud licencia ambiental para explotación de ganado caprino 20

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS PUEBLOS DE LA MORAÑA

- Aprobación inicial de la creación de ficheros de datos de carácter personal 21

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE ÁVILA**

- Juicio de faltas Nº 47/2015 citación a Dounia Benomar 22

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

- Ejecución de títulos judiciales 24/2015 a instancia de Ana López de Andrés 23
- Ejecución de títulos judiciales 30/2015 a instancia de Patricia Díaz Pajares 26

PARTICULAR**AQUONA S.A.U.**

- Comunicación del corte de suministro de agua 28



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.103/15

OFICINA DEL CENSO ELECTORAL

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Publicación de la relación de Entidades Locales de la provincia de Ávila a 31 de Marzo de 2015, para las Elecciones Locales y Autonómicas de 24 de Mayo de 2015, en cumplimiento del punto segundo de la Instrucción 1/2011, de 24 de marzo, de la Junta Electoral Central, sobre las reclamaciones administrativas relativas a las modificaciones en el Censo Electoral que pueden realizar los representantes de las candidaturas en periodo electoral, por haber dado lugar a la comunicación a la Junta Electoral Central a que se refiere el artículo 30.c) de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en su redacción dada por la Ley Orgánica 2/2011, de 28 de enero.

PROVINCIA	ENTIDAD LOCAL MENOR	MUNICIPIO	CAUSAS (*)
ÁVILA		HOYOCASERO	1

(*)

1: Haber tenido respuesta del Ayuntamiento a los requerimientos de la OCE sobre incrementos del número de residentes significativos sin resultar justificados.

2: No haber tenido respuesta del Ayuntamiento a los requerimientos de la OCE en los plazos establecidos.

El formulario para la Impugnación del Censo Electoral de una circunscripción por los representantes de las candidaturas está disponible en la página web del INE www.ine.es en la entrada de la Oficina del Censo Electoral para las Elecciones Locales y Autonómicas de 24 de Mayo de 2015.

Ávila, 31 de Marzo de 2015

El Delegado Provincial de la Oficina del Censo Electoral, *Ernesto De Antonio Hernández*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.159/15

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

A N U N C I O

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Avila de fecha 26 de marzo de 2015, se ha dispuesto la declaración de la presente licitación como contrato reservado para la participación de Centros Especiales de Empleo, en virtud de la disposición adicional quinta del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora: datos generales y datos para la obtención de la información.

- a) Organismo. Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
 - b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaria General. Contratación.
 - c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Secretaria General.
 - 2) Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1.
 - 3) Localidad y Código Postal: Ávila – 05001.
 - 4) Teléfono: 920-354000.
 - 5) Correo electrónico: msaez@ayuntavila.com
 - 6) Dirección de Internet del Perfil del Contratante: www.avila.es
 - 7) Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta finalizar el plazo de presentación de proposiciones.
- d) Número de expediente: 12/2015.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo: Servicio.
- b) Descripción: SERVICIOS AUXILIARES DE ATENCIÓN AL VISITANTE DEL PALACIO DE SUPERUNDA.
- c) Lugar de ejecución: Ávila.
- d) Plazo de ejecución: OCHO MESES (desde el 1 de mayo hasta el 31 de diciembre de 2015).
- e) CPV: 98341130-5.

3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación: un solo criterio, el económico.

4. Valor estimado del contrato: 24.793,39 euros.

5. Presupuesto base de licitación.

a) Importe neto 24.793,39 euros. Importe total 30.000.

6. Garantías exigidas.

Provisional: se dispensa

Definitiva: 5% del precio adjudicación.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Acreditación de ser Centro Especial de Empleo y, solvencia técnica o profesional y, económica y financiera, según cláusula 5ª del pliego y disposición adicional quinta del RDL 3/2011.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia en horario de 9,00 a 14 horas. Si el último día coincidiera en sábado, se prorroga al primer día hábil siguiente.

b) Modalidad de presentación. Sobres cerrados conforme a la cláusula 14ª del pliego.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Secretaria – Contratación

2. Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1

3. Localidad y Código Postal: Ávila – 05001

4. Dirección electrónica: msaez@ayuntavila.com

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta. Hasta finalización presentación de ofertas.

9. Apertura de ofertas.

a) Descripción. Apertura de los sobres “B” documentación general y posterior apertura de los sobres “A” oferta económica, según cláusula 17ª del pliego de condiciones.

b) Dirección. Plaza del Mercado Chico, 1.

c) Localidad y código postal. Ávila – 05001.

d) Fecha y hora. El mismo día de la apertura del sobre “B”, si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera. Se anunciará previamente en el perfil del contratante.

10. Gastos de publicidad.

El importe de los anuncios hasta un máximo de 1.000 euros.

Ávila, 27 de marzo de 2015.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.185/15

AYUNTAMIENTO DE NARROS DEL PUERTO

A N U N C I O

El Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 3 de diciembre de 2.014, acordó aprobar provisionalmente, las ordenanzas reguladoras de tránsito de ganado por vías públicas y núcleo urbano de Narros del Puerto y la ordenanza reguladora de caminos rurales del término municipal de Narros del Puerto.

Dicho acuerdo con su correspondiente ordenanza y demás antecedentes que obran en el expediente, se exponen al público en la Secretaría - Intervención de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a efectos de que puedan ser examinados por los interesados y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público en cumplimiento de cuanto establece el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, y demás disposiciones legales de aplicación sobre la materia, con la advertencia de que en caso de no presentarse ninguna reclamación, se entenderán definitivamente aprobadas las modificaciones referidas, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Narros del Puerto, 30 de marzo de 2.015.

El Alcalde, *Feliciano Rodríguez Hernández*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.130/15

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL CAMPILLO

A N U N C I O

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2015, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO I: Gastos de Personal	37.650,00
CAPÍTULO II: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.....	62.850,00
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes.....	2.300,00
A) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO VI: Inversiones Reales	64.800,00
CAPÍTULO VII: Transferencias de Capital.....	2.000,00
TOTAL:	169.600,00

ESTADO DE INGRESOS

A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO I: Impuestos Directos	46.400,00
CAPÍTULO II: Impuestos Indirectos	9.000,00
CAPÍTULO III: Tasas y otros Ingresos	15.300,00
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes.....	42.800,00
CAPÍTULO V: Ingresos Patrimoniales	31.300,00
A) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO VI: Enajenación inversiones reales	
CAPÍTULO VII: Transferencias de Capital.....	24.800,00
TOTAL:	169.600,00

RESUMEN

FUNCIONARIOS: DE HABILITACIÓN ESTATAL: UNO
 LABORAL TEMPORAL: UNO
TOTAL PLANTILLA: DOS

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Villanueva del Campillo, a 23 de marzo de 2015
El Alcalde, *Andrés Romero Mayoral*



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.138/15

AYUNTAMIENTO DE EL OSO

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2015, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPITULOS

CAPITULOS	INGRESOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos Directos.	54.000,00
2	Impuestos Indirectos.	8.108,10
3	Tasas y Otros Ingresos.	46.200,00
4	Transferencias Corrientes.	41.000,00
5	Ingresos Patrimoniales.	28.400,00
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de Inversiones Reales.	40.000,00
7	Transferencias de Capital.	0,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	TOTAL INGRESOS	217.708,10

CAPITULOS	GASTOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de Personal.	43.450,00
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	79.727,12
3	Gastos Financieros.	100,00
4	Transferencias Corrientes.	21.330,00
5	Fondo de Contingencia.	0,00
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones Reales.	73.100,98

7	Transferencias de Capital.....	0,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.....	0,00
9	Pasivos Financieros.....	0,00
	TOTAL GASTOS	217.708,10

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de esta Entidad:

Personal Funcionario: 1 Secretario-Interventor agrupado con los municipios de Las Berlanas, Hernansancho, Villanueva de Gómez y San Pascual

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

EL Oso, a 25 de Marzo de 2015

El Alcalde, *Felícísimo Gil Salcedo*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.150/15

AYUNTAMIENTO DE LA CARRERA

A N U N C I O

PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2015

De conformidad con el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2015, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2015.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 de la norma antes citada, y por los motivos enumerados en el núm. 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el B.O.P.

b) Oficina de presentación: Secretaría.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno

La Carrera, a 26 de marzo de 2015.

El Alcalde, *Bienvenido García González*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.151/15

AYUNTAMIENTO DE PASCUALCOBO

E D I C T O

PRESUPUESTO 2015

Publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila de 9 de enero de 2015 nº 5, el anuncio de aprobación inicial del Presupuesto Ordinario del ejercicio 2015 de este Ayuntamiento, considerada definitiva al no haberse producido reclamaciones se publica resumido por capítulos a los efectos previstos en el artículo 169.3 del Real-Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

CAPITULOS	INGRESOS	EUROS
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos Directos.....	24.550,00
2	Impuestos Indirectos.....	1.900,00
3	Tasas y Otros Ingresos.....	26.610,00
4	Transferencias Corrientes.....	12.660,00
5	Ingresos Patrimoniales.....	15,00
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de Inversiones Reales.....	0,00
7	Transferencias de Capital.....	12.570,00
8	Activos Financieros.....	0,00
9	Pasivos Financieros.....	0,00
	TOTAL INGRESOS.....	78.305,00
CAPITULOS	GASTOS	EUROS
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de Personal.....	7.720,00
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.....	20.665,00
3	Gastos Financieros.....	1.750,00
4	Transferencias Corrientes.....	15.600,00
5	Fondo de Contingencias.....	300,00
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones Reales.....	28.770,00
7	Transferencias de Capital.....	0,00

8	Activos Financieros.....	0,00
9	Pasivos Financieros.....	3.500,00
	TOTAL GASTOS	78.305,00

Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta entidad aprobado junto con el presupuesto general de 2015.

Personal funcionario: ninguno.

Personal laboral: Administrativo. Situación: vacante.

Operario Servicios Múltiples: Situación: vacante.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma de Castilla-y León en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Pascualcobo, a de 26 de marzo de 2015.

El Alcalde-Presidente, *Alfonso Gayo Monge*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.162/15

AYUNTAMIENTO DE PASCUALCOBO

A N U N C I O

CREACIÓN PUNTO PROPIO ENTRADA FACTURAS ELECTRÓNICAS

El Pleno del Ayuntamiento de Pascualcobo en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 2014, en cumplimiento de lo establecido en la Disposición Adicional 6 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de las facturas en el sector público, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, ACUERDA:

PRIMERO. Crear el Punto Propio de Entrada de Facturas Electrónicas, disponible en la dirección URL <https://pascualcobo.sedelectronica.es>, cuya titularidad, gestión y administración corresponde a este Ayuntamiento y en el que la recepción de facturas tendrá los mismos efectos que los que se deriven de la presentación de las mismas en el registro administrativo.

SEGUNDO. El Punto Propio de Entrada de Facturas Electrónicas será accesible a los proveedores todos los días del año, durante las veinticuatro horas del día. Sólo cuando concurren razones justificadas de mantenimiento técnico u operativo podrá interrumpirse, por el tiempo imprescindible, la accesibilidad a la misma.

TERCERO. Visto el informe del Secretario-Interventor de este Ayuntamiento, tal y como dispone el artículo 8.3 de la Orden HAP/107412014, de 24 de junio, por la que se regulan las condiciones técnicas y funcionales que debe reunir el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, la creación e implantación del Punto General Propio de Entrada de Facturas Electrónicas ha quedado justificada en términos de eficiencia del artículo 7 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera,

CUARTO. Impulsar que mediante la inclusión de la «base decimoquinta. Tramitación de la factura electrónica» en las Bases de Ejecución del Presupuesto de esta Corporación para 2015, las facturas cuyo importe sea de hasta 5.000'00 euros, impuestos incluidos, queden excluidas de la obligación de facturación electrónica.

QUINTO. Remitir el acuerdo de creación del Punto Propio de Entrada de Facturas Electrónicas del Ayuntamiento de Pascualcobo, para su difusión y conocimiento a los proveedores, tal y como establece la Disposición adicional 6ª de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de las facturas en el Sector Público, al Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, y a la sede electrónica.

En Pascualcobo, a 26 de marzo de 2015.

El Alcalde, *Alfonso Gayo Monge*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.154/15

AYUNTAMIENTO DE LA ALDEHUELA

A N U N C I O

Don José Hernández Lázaro, Alcalde-Presidente de esta Entidad: AYUNTAMIENTO DE LA ALDEHUELA

HACE SABER:

Que en la Secretaría de esta Entidad se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la Contabilidad referida al Ejercicio 2014, para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan.

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS de esta Corporación, y que está formada por lo preceptuado en la Orden EHA/4040/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Básico de Contabilidad Local, con sus justificantes y los Libros Oficiales de la Contabilidad.

PLAZO DE EXPOSICION: 15 días hábiles desde la fecha de aparición de este Anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

PLAZO DE PRESENTACION: Los 15 días de exposición más los 8 días hábiles siguientes

ÓRGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA: PLENO de la CORPORACIÓN

OFICINA DE PRESENTACION: Secretaría de la Corporación

En La Aldehuela, a 23 de marzo de 2015

El Alcalde-Presidente, *José Hernández Lázaro*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.163/15

AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE SERREZUELA

E D I C T O

Publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila de 13 de febrero de 2015 nº 30, el anuncio de aprobación inicial del Presupuesto Ordinario del ejercicio 2015 de este Ayuntamiento, sin que se hayan presentado reclamaciones, se ha acordado la aprobación definitiva del mismo y se publica resumido por capítulos a los efectos previstos en el artículo 169.3 del Real-Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

CAPITULOS INGRESOS		EUROS
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos Directos.....	46.045,00
2	Impuestos Indirectos.....	3.900,00
3	Tasas y Otros Ingresos.....	40.450,00
4	Transferencias Corrientes.....	31.160,00
5	Ingresos Patrimoniales.....	8.100,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Enajenación de Inversiones Reales.....	0,00
7	Transferencias de Capital.....	14.010,00
8	Activos Financieros.....	0,00
9	Pasivos Financieros.....	14.000,00
TOTAL INGRESOS.....		157.665,00
CAPITULOS GASTOS		EUROS
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Gastos de Personal.....	19.800,00
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.....	52.565,00
3	Gastos Financieros.....	4.490,00
4	Transferencias Corrientes.....	28.100,00
5	Fondo de Contingencias.....	500,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones Reales.....	30.510,00
7	Transferencias de Capital.....	0,00

8	Activos Financieros.....	0,00
9	Pasivos Financieros.....	21.700,00
	TOTAL GASTOS.....	157.665,00

Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta entidad aprobado junto con el presupuesto general de 2015.

Personal funcionario: ninguno.

Personal laboral: Administrativo. Situación: vacante.

Limpiadora. Situación: vacante.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma de Castilla-y León en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime pertinente.

En San Miguel de Serrezuela, a de 26 de marzo de 2015.

El Alcalde-Presidente, *Fabian Blanco Escribano*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.166/15

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

A N U N C I O

Por medio del presente pongo en conocimiento de D. Felipe Martín Moreno con domicilio en la calle Triste Condesa, 6 de Arenas de San Pedro (Ávila) que en este Ayuntamiento se ha incoado expediente sancionador nº 586/2014 estando el mismo en fase de la notificación de la resolución.

Arenas de San Pedro, 23 de febrero de 2015.

La Alcaldesa, *María de la Caridad Galán García.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.167/15

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

A N U N C I O

Por medio del presente se notifica a D. Rafael Arribas Vara que en este Ayuntamiento se está tramitando expediente sancionador nº 31/2015 por administración administrativa leve en materia de protección ciudadana consistente en la reiteración de conexión ilegal de la red de agua potable en la calle Egido, 9 del anejo de Hontanares, estando el mismo en fase de la incoación del procedimiento.

Arenas de San Pedro, 19 de marzo de 2015.

La Alcaldesa, *María de la Caridad Galán García*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 992/15

AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA

ANUNCIO DE EXPEDIENTE DE ACTIVIDAD GANADERA

Se ha presentado en este Ayuntamiento, solicitud de licencia municipal para la actividad ambiental que se expresa:

- Explotación ganadera para 75 cabezas de caprino.
- Promotor: Jorge Rodríguez Marcos.
- Ubicación: suelo rústico común - polígono 3, parcela 65
- Término municipal de Navaluenga.

Tramitado el oportuno expediente, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de DIEZ DÍAS, desde la PUBLICACIÓN del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta Información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

En Navaluenga, a 11 de marzo de 2015.

El Alcalde, *Armando García Cuenca*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.139/15

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS PUEBLOS DE LA MORAÑA

A N U N C I O

APROBACIÓN INICIAL CREACIÓN DE FICHEROS

Por la Asamblea de la Mancomunidad de fecha 25 de marzo de 2015, se ha procedido, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección datos de carácter personal, a la aprobación inicial de la creación de los siguientes ficheros que contienen datos de carácter personal:

1. Personal y recursos humanos.
2. Registro de entrada y salida de documentos.
3. Gestión tributaria y otros ingresos, con la finalidad de gestión, inspección y recaudación de ingresos tributarios y no tributarios.
5. Gestión económica, con la finalidad de gestión de la contabilidad municipal, desde los aspectos contable, fiscal y administrativo.
6. Registro de intereses de miembros de la Corporación.
7. Alumnos cursos, actividades culturales y talleres de empleo.
8. Alumnos y participantes en actividades deportivas.
9. Ayudas y subvenciones.

Los interesados podrán, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, examinar el expediente en las dependencias municipales, en horario de atención al público y formular las reclamaciones que estimen oportunas, durante los treinta días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia,

En Las Berlanas, a 25 de marzo de 2015.

El Alcalde, *Avelino Fernández Fernández*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.172/15

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE ÁVILA

E D I C T O C I T A C I Ó N A J U I C I O

DON ANTONIO DUEÑAS CAMPO, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción nº 3 de Ávila.

HAGO SABER:

Que en este Juzgado de mi cargo se sigue Juicio de Faltas número 47/2015, sobre: HURTO, siendo DENUNCIADA: DOUNIA BENOMAR, con último domicilio conocido en la Calle Padilla número 3, escalera 5ª, piso 4º C, Ávila, encontrándose en la actualidad en paradero desconocido. Y por resolución dictada en el día de la fecha se acuerda el señalamiento del presente juicio, para el día 7 de mayo de 2015, a las 11:00 horas de la mañana, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse en juicio, según lo previsto en el art. 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 8 del D. de 21 de noviembre de 1952, pudiendo concurrir asistido de Letrado.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Dounia Benomar, expido la presente en Ávila, veinticinco de marzo de dos mil quince.

La Secretaria Judicial, *Ilegible*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.170/15

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

E D I C T O

D^a. M^a. JESÚS MARTÍN CHICO, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en la ETJ 24/15 de este Juzgado, seguida a instancia de ANA LÓPEZ DE ANDRÉS contra POPITALO INVERSIONES, S.L., se ha dictado la siguiente resolución:

AUTO

En ÁVILA, a seis de Febrero de dos mil quince.

PARTE DISPOSITIVA

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de acta de conciliación a favor de ANA LÓPEZ DE ANDRÉS, frente a POPITALO INVERSIONES, S.L., por 1.026.- euros de principal, más 160.- euros que se fijan provisionalmente de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

El presente auto, junto con el decreto que dictará la Secretaria, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados a la ejecutada, como dispone el art. 553 de la LEC, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución.

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición, en este juzgado, en los TRES DÍAS hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieren acaecido con posterioridad a la constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de S.S. deberá consignar 25.- euros, de depósito para recurrir, en la Cuenta de Consignaciones de este JUZGADO en el SANTANDER, nº 0293-0000-64-0024-15 debiendo indicar en el concepto, "Recurso" seguida del código "30 Social-Reposición". Si el ingreso se hace mediante transferencia deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el "código 30 Social-Reposición". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el M.F., el Estado, las CC.AA., las EE. LL. y los OO.AA. dependientes de ellos.

DECRETO

En ÁVILA, a seis de Febrero de dos mil quince.

PARTE DISPOSITIVA

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

- Requerir de pago a POPITALO INVERSIONES, S.L., por la cantidad de principal e intereses devengados, en su caso, hasta la fecha de la demanda.

- Requerir a POPITALO INVERSIONES, S.L., a fin de que en el plazo de CINCO DÍAS, manifieste relacionadamente bienes y derechos suficientes para cubrir la cuantía de la ejecución, con expresión, en su caso, de las cargas y gravámenes, así como, en el caso de inmuebles, si están ocupados, por qué personas y con qué título, bajo apercibimiento de que, en caso de no verificarlo, podrá ser sancionado, cuando menos, por desobediencia grave, en caso de que no presente la relación de sus bienes, incluya en ella bienes que no sean suyos, excluya bienes propios susceptibles de embargo o no desvele las cargas y gravámenes que sobre ellos pesaren, y podrán imponérsele también multas coercitivas periódicas.

- Consultar las aplicaciones informáticas del Órgano judicial para la averiguación de bienes del ejecutado, y caso de ser hallados algunos, proceder al embargo de los mismos.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante el presente órgano judicial en el plazo de CINCO DÍAS hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta nº 0293-0000-64-0024-15 abierta en el SANTANDER, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión de resoluciones Secretario Judicial". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "31 Social-Revisión de resoluciones Secretario Judicial". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Y para que sirva de notificación a POPITALO INVERSIONES, S.L., expido la presente para su inserción en el BOP de ÁVILA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Ávila, a veinticuatro de Marzo de dos mil quince.

El/La Secretario/a Judicial, *Illegible*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.171/15

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

E D I C T O

D^a. MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en la ETU 30/15 de este Juzgado seguida a instancia de PATRICIA DÍAZ PAJARES contra EXTINCAS SEGURIDAD S.L.U., se ha dictado la siguiente resolución:

AUTO

En ÁVILA, a cuatro de Marzo de dos mil quince.

PARTE DISPOSITIVA

Dispongo: Despachar orden general de ejecución sentencia a favor de PATRICIA DÍAZ PAJARES, frente a EXTINCAS SEGURIDAD S.L.U., parte ejecutada, por 1.091,66.- euros de principal, más 160.- euros que se fijan provisionalmente de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

El presente auto, junto con el decreto que dictará la Secretaria, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados a la ejecutada, como dispone el art. 553 de la LEC, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución.

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición, en este juzgado, en los TRES DÍAS hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impositivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación e deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de S.S. deberá consignar 25.- euros, de depósito para recurrir, en la Cuenta de Consignaciones de este JUZGADO en el SANTANDER, nº 0293-0000-64-0030-15 debiendo indicar en el concepto, "Recurso" seguida del código "30 Social-Reposición". Si el ingreso se hace mediante transferencia deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el "código 30 Social-Reposición". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las CC.AA., las EE.LL. y los OO.AA. dependientes de ellos.

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN: SECRETARIA M^a. JESÚS MARTÍN CHICO

En ÁVILA, a cuatro de Marzo de dos mil quince.

Queda pendiente de satisfacer en la presente ejecutoria la suma de 1.091,66 euros de principal y 160 euros en concepto de intereses y costas y habiendo sido declara insolvente la parte ejecutada en fecha 3-6-13 en el procedimiento ETJ 125/13 seguido en este Juzgado y no habiendo encontrado bienes suficientes y de conformidad al art. 276.1 de la LJS, acuerdo:

Dar audiencia al FOGASA para que en el plazo máximo de quince días, insten lo que a su derecho convenga en orden a la continuación de la ejecutoria designando en tal caso bienes concretos del deudor sobre los que despachar ejecución.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del art. 53.2 LJS, en el 1º escrito o comparecencia ante el juzgado, las partes, interesados, o los profesionales, señalarán un domicilio y datos para los actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su nº. de teléfono, fax, dirección electrónica o similar, siempre que estos estén siendo utilizados como medios de comunicación con el Tribunal.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de TRES DÍAS hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Y para que sirva de notificación a EXTINCAS SEGURIDAD S.L.U., expido la presente para su inserción en el BOP de ÁVILA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Ávila, a veinticuatro de Marzo de dos mil quince.

El/La Secretario/a Judicial, *Illegible*.

PARTICULAR

Número 1.126/15

AQUONA S.A.U.

De acuerdo a lo estipulado en el art. 7 de la Ordenanza Fiscal por el precio público de suministro de agua de Arenas de San Pedro que dice: "El concesionario pedirá autorización al Ayuntamiento para suspender el servicio en los siguientes casos: C) Por no encontrarse al corriente del pago de dos recibos".

SE COMUNICA:

Que se procederá al CORTE DE SUMINISTRO DE AGUA a partir del décimo quinto día desde la publicación de este anuncio, ya que la deuda notificada permanece pendiente de pago.

Para efectuar el pago o solicitar cualquier consulta o aclaración deberán dirigirse a nuestras oficinas de Arenas de San Pedro en C/ Herradero nº 3 bajo Tfn. 920-370681, de lunes a viernes de 9:00 a 12:00.

ANEXO I

DNI	CLIENTE	DIRECCIÓN
B84457605	ALJASIL 1 S.L.	CARRELLANA 5
B05118971	CONSTRUCCIONES SAN JUAN ALTO S.L.	FRAY JOSÉ DE TRINIDAD 7, 2ºC
06393052H	JUAN GARCÍA SUÁREZ	SORPRESA 9, 2º
06393052H	JUAN GARCÍA SUÁREZ	SORPRESA 9, 1º
40262282T	PILAR GONZÁLEZ BLÁZQUEZ	ANTONIO LOZANO 19
06393736N	RUFINO SEGUNDO GONZÁLEZ REINA	EL PRADO 23 A
04138797Q	ALFREDO JIMÉNEZ JIMÉNEZ	AVELLANEDA 4
06393398L	CARMEN MESÓN BARCIA	PLAZA PONTEVEDRA 3, 2º IZQ
06393139J	MARCIANO PÉREZ MATEOS	PLAZA MONJAS AGUSTINAS 5, 1ºB
04068818A	TORIBIO PLAZA MAYORAL	CARRETERA DE ÁVILA 1
33640620S	JOSÉ RODRÍGUEZ FLORES	PROVICINIAL DE TRUJILLO 20, 2º
70787303L	MARÍA RODRÍGUEZ IBÁÑEZ	LA ESPERANZA 74, RAMACASTAÑAS
70784185Y	ANTONIO ROMANO FLORES	ALTO REBOLLAR 16
02825479K	ISABEL C. RUIZ-CANO CORTÉS	SAN BLAS 12
W00000085	RICARDO SANZ RAMOS	SAN MIGUEL 1, 2º IZQ
51628833C	ANTONIO VARA VINUESA	CALETOS 18, LA PARRA

Arenas de San Pedro, 23 de marzo de 2014
AQUONA S.A.U.